Excmo. Sr. D. Manuel Luna Carbonell.

Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

D. Juan Carrión Tudela como presidente, en representación de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, con CIF Q3069013E, y con domicilio en C/ Sargento Ángel Tornel, 1 bajo, C.P 30009 de Murcia, con e-mail presidenciamurcia@cgtrabajosocial.es,

EXPONE

La plataforma LexNET constituye un canal de comunicación y de intercambio de información electrónica entre los órganos judiciales y las/os profesionales de la Justicia, permitiendo la presentación de escritos, recepción de notificaciones y gestión ágil de procedimientos judiciales.

El acceso a dicha plataforma se encuentra habilitado a distintos operadores/as jurídicos/as, tales como profesionales de la abogacía, graduadas/os sociales, procuradoras/es, etc., facilitando el desarrollo de sus funciones con eficacia y seguridad jurídica.

Las/os profesionales de Trabajo Social que desempeñan funciones en el ámbito de la Administración de Justicia intervienen de manera directa en procedimientos judiciales y/o actúan en calidad de peritas/os, especialmente con colectivos de especial vulnerabilidad como infancia, discapacidad, violencia de género, entre otros; emitiendo informes, propuestas y valoraciones de gran relevancia para la toma de decisiones judiciales.

Se ha puesto en conocimiento del Colegio que en la actualidad éstas/os profesionales no disponen de acceso a la plataforma LexNET, lo que dificulta la comunicación ágil con los órganos judiciales y la presentación de documentación en nombre de terceras personas; retrasando la tramitación de los procedimientos judiciales y ocasionando perjuicio tanto a las/os profesionales como a la ciudadanía.

El Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia (COTSRM) mediante el presente escrito traslada la necesidad expuesta.

SOLICITA

La habilitación de las/os profesionales de Trabajo Social que intervienen en el ámbito de la Justicia para acceder a la plataforma LexNET, en condiciones análogas a las de otras/os operadoras/es jurídicas/os, con el propósito de agilizar el trámite y mejorar la calidad del servicio prestado.

Agradeciendo de antemano su atención, quedando a su disposición para lo que estimen necesario.

Lo que firmo a los efectos oportunos, en Murcia, a 9 de abril de 2026.

PRESIDENTE

D. Juan Carrión Tudela

Colegio Oficial de
Trabajo Social
Región de Murcia